

XXXIX.

CARÁCTER DE LAUD.

Hallábase principalmente dirigida en aquel entonces por Guillermo Laud, arzobispo de Canterbury, la administración eclesiástica, y era de todos los prelados de la Iglesia anglicana el que más se había separado de los principios de la Reforma y acercádose á Roma. Su teología se apartaba más aún de la de los calvinistas que de la de los arminianos holandeses; y su amor á las ceremonias religiosas, su veneración á los días festivos, las vigiliás y los lugares consagrados, su antipatía mal disimulada por el matrimonio de los eclesiásticos, y el celo ardiente y no nada desinteresado con que sostenía el derecho del clero al respeto de los seglares, lo habrían hecho aborrecible á los puritanos aun cuando sólo hubiera empleado medios legales y suaves para conseguir sus fines. Pero su inteligencia era limitada, carecía de trato de gentes, era de suyo temerario, irritable, pronto en sentir los agravios que se hacían á su dignidad, tardo en simpatizar con los sufrimientos ajenos, y propenso á incurrir en un error común á todos los hombres supersticiosos: el de tomar por emociones de celo místico los arrebatos de cólera y los accesos de melancolía. Bajo su dirección no quedó un lugar en todo el reino, por apartado que fuera, libre de su vigilancia constante y escrupulosa. Hasta las más pequeñas congregaciones de separatistas fueron perseguidas y disueltas; y como las prácticas religiosas de las familias en el sagrado del

hogar doméstico tampoco podían estar libres de la vigilancia de sus espías, infundieron tanto temor sus rigores, que la mala voluntad y el odio contra la Iglesia que alimentaban miles de corazones se ocultaron bajo las apariencias de la conformidad tan completamente, que en vísperas de las turbulencias desastrosas para él y su clase que sobrevinieron después, le decían los prelados de diversas diócesis importantes que no era posible hallar un solo disidente en sus respectivas jurisdicciones (1).

XL.

LA CÁMARA ESTRELLADA Y LA COMISIÓN SUPREMA.

Ninguna protección ofrecían los tribunales á los súbditos ingleses contra la tiranía civil y eclesiástica de aquel tiempo, y menos aún los jueces ordinarios, que solo ejercían las funciones de su ministerio á capricho de S. M. con escandalosa obediencia; mas, á pesar de su bajeza y servilismo, no eran instrumentos tan dóciles y activos en manos del poder arbitrario como cierta clase de cámaras de justicia cuyo recuerdo es todavía memoria de tristeza y de horror. Eran las primeras en poder y en infamia la inquisición política llamada Cámara Estrellada, y la inquisición religiosa, por otro nombre Comisión Suprema. Bien será decir que ninguna de las dos formaba parte de la constitución antigua de Inglaterra; que la Cámara Estrellada había sido reformada y establecida sobre nue-

(1) Véase su memorial á Carlos, correspondiente al año de 1639.

vas bases, y la Comisión Suprema creada por los Tudors, y que su poder, ya extenso y formidable al advenimiento de Carlos, no fué nada entonces comparado con el que luego usurparon y se atribuyeron, cuando dirigidas en gran parte por el espíritu violento del primado, y exentas de la vigilancia del Parlamento, demostraron una rapacidad, violencia y dañosa energía desconocidas en las épocas precedentes, y á virtud de las cuales pudo el Gobierno imponer multas, encarcelar, sentar en la picota y mutilar sin estorbo á los ciudadanos. Un consejo especial que residía en York y presidía Wentworth quedó además investido, en menoscabo de la ley y merced á un acto de la regia prerrogativa, de poderes ilimitados casi sobre la parte Norte del reino; y así este como los otros tribunales insultaban, escarnecían y desafiaban la autoridad de Westminster-Hall, y cometían diariamente tales abusos y excesos que se hicieron odiar hasta de los mayores realistas. Tratando de ellos, dice Clarendon que acaso no hubiera en la Gran Bretaña un hombre notable que por experiencia personal no supiese cuánta era la crueldad y codicia de la Cámara Estrellada; que la Comisión Suprema se había conducido de tal suerte que no contaba con un solo partidario en el país, y que la tiranía del Consejo de York anuló la Carta Magna al Norte del Trent.

Por tal modo, llegó á ser el gobierno de Inglaterra tan arbitrario como el de Francia, excepto en un punto. Y como este punto único era de la mayor importancia, pues consistía en la falta del ejército permanente, sin el cual quedaba insegura y vacilante toda esta máquina de tiranía y en disposición de ser derribada con poco esfuerzo en breve tiempo, y además era probable que se hiciera sentir una explosión inmediata y terrible si el Monarca por sí y ante sí

mandaba imponer contribuciones para el sostenimiento de las tropas de que se hallaba necesitado para completar la obra propuesta, Wentworth se halló perplejo y suspenso en su marcha. Poco duró, sin embargo, la incertidumbre, porque muy luego Finch, el lord guarda-sellos, concertado con otros legistas funcionarios del Gobierno, descubrió una salida y por ella pasaron todos.

XII.

EL IMPUESTO MARÍTIMO.

Tenían costumbre los antiguos soberanos de Inglaterra, cuando era necesario defender las fronteras, de requerir á los habitantes de los condados vecinos de Escocia para que se armaran y equiparan á sus expensas y resistieran al enemigo. Del propio modo habían hecho algunas veces con los condados marítimos exigiendo barcos de ellos para defensa de las costas. Y como algunas veces aceptaron metálico en equivalencia, determinó el Gobierno restablecer y ampliar la práctica tan antigua y desusada del impuesto marítimo (*Ship money*). Bien será decir que los antiguos príncipes ingleses no exigieron nunca esta contribución sino en tiempo de guerra, y que á la sazón se reclamaba en tiempo de paz; que los antiguos príncipes, ni aun durante los guerras más empeñadas pidieron el *ship money* á otras provincias que las del litoral, y que á la sazón se imponía el tributo á todas, así del interior como del exterior; y que los antiguos sólo reclamaron el impuesto para ocurrir á la defensa del

reino, mientras que Carlos I lo pedía, según declaran los mismos realistas, no para sostener la marina, sino para reunir recursos que podrían elevarse á su capricho á la cantidad que quisiera, para invertirlos después á su voluntad en la ejecución de cualquier designio.

Con esto cundieron el temor y el descontento por todos los ámbitos de Inglaterra, y John Hampden, caballero rico y de buena casa del Buckinghamshire, muy considerado de cuantos lo conocían, pero cuya reputación era escasa todavía en lo demás del reino, tuvo el valor de iniciar la resistencia, de arrostrar las iras y el poder del Gobierno y de tomar sobre sí la responsabilidad de un debate sobre la prerrogativa que pretendía S. M. atribuirse. El asunto fué á ventilarse ante los jueces del tribunal de Hacienda, y fueron tan fuertes los argumentos aducidos contra las pretensiones de la Corona que, á pesar de la sumisión y servilismo de los jueces, la mayoría que votó contra John Hampden fué la más escasa posible. Era, no obstante, mayoría; y como á virtud de ella declararon los intérpretes de la ley que podía imponerse una contribución enorme y productiva por mandato del Rey únicamente, dedujo Wentworth con gran acierto que su acuerdo no podía justificarse sino merced á razones cuya consecuencia lógica no habían osado declarar. Pues si podía legalmente imponerse una contribución sin la venia de las Cámaras para ocurrir con su producto al sostenimiento de la marina, difícil empresa sería negar la posibilidad de hacer lo propio, en idénticas condiciones, para sostenimiento de un ejército.

El acuerdo de los jueces acreció la cólera del pueblo; empero si cien años an es irritación menos profunda hubiera producido un levantamiento general, entonces ya no tomaba el enojo con la rapidez que

los tiempos pasados la forma de revuelta, debido esto á que los progresos de la riqueza y de la cultura nacionales habían sido desde hacía muchos lustros constantes y considerables; como que iban ya transcurridos setenta años de la insurrección de los grandes condados del Norte contra Isabel, sin que viera el país guerras civiles, y que nunca, en todo el curso de la existencia de Inglaterra, hubo un período tan largo sin luchas intestinas; debiéndose á esta feliz circunstancia el que los hombres hubieran contraído el hábito de las industrias pacíficas, y que, por exasperados que estuviesen, vacilasen largo tiempo antes de poner mano á la espada.

Esta fué la ocasión de más peligro para las libertades del país, pues los adversarios del Gobierno comenzaban á desesperar de los destinos de la patria, y muchos de ellos volvían sus ojos hacia las soledades americanas, como hacia el único asilo donde pudieran gozar de la libertad civil é independencia religiosa. Ya les habían precedido en aquellas regiones algunos puritanos animosos, resueltos á todos los sufrimientos por su religión, los cuales, sin temer las tempestades del Océano, ni las privaciones de la vida salvaje, ni las garras de las fieras, ni las hachas de hombres más feroces aún, echaban en medio de los bosques primitivos de la virgen América los cimientos de caseríos y aldeas que son ahora grandes y opulentas ciudades, y que, al través de todos sus cambios, conservan las huellas del carácter que les imprimieron sus fundadores. Y como el Gobierno miraba con mala voluntad el progreso de las nacientes colonias, se propuso contener por medios violentos el curso de la emigración; pero no pudo evitar que los pobladores de la Nueva Inglaterra se reclutaran principalmente y en crecido número entre los hombres de mayor esfuerzo y más

temerosos de Dios de todas las comarcas de la vieja Inglaterra. En aquellos momentos recreaba Wentworth su pensamiento con la idea del próximo triunfo de su sistema, para lograr el cual le bastarían algunos años de buen régimen económico en lo interior, y de paz con las naciones extranjeras, pues merced á él, sobre quedar pagadas las deudas de la Corona, quedaría lo suficiente para ocurrir al sostenimiento de un gran ejército, y logrado esto, fácil sería reprimir y dominar los instintos rebeldes de la nación.

XLII.

RESISTENCIA DE LOS ESCOCESSES Á LA LITURGIA ANGLICANA.

En esta ocasión de crisis, un acto de insensata mojigatería cambió súbita y completamente la faz de los negocios públicos. Si el Rey hubiera sido discreto, habría observado una política moderada y prudente respecto de Escocia, por lo menos hasta ser de todo en todo dueño de la parte Sur de Inglaterra, en razón á que, de sus reinos, era el escocés aquel en el cual podía temerse más que una chispa produjera llama, y la llama incendio formidable. A decir verdad, no era Edimburgo temible porque le opusiera una mayoría constitucional como la de Westminster, pues su Parlamento difería mucho del cuerpo político inglés del mismo nombre, se hallaba mal constituido, gozaba de poco prestigio y nunca fué osado á restringir de una manera resuelta en materia de importancia el poder de los predecesores de Carlos. Demás de esto, los tres órdenes tenían asiento en la misma Cámara, los dipu-

tados de las aldeas sólo se consideraban como servidores y deudos de la primera nobleza, y ningún proyecto de ley podía presentarse en ella sino después de haber sido aprobado por los *lores de los artículos*, junta nombrada virtualmente, si no en la forma, por la Corona; pero si era sumiso el Parlamento escocés, en cambio, el pueblo había sido siempre y seguía siendo por extremo ingobernable y turbulento; que los Escoceses asesinaron al primer Jacobo en su misma cámara, tomaron varias veces las armas contra Jacobo II, dieron muerte á Jacobo III en el campo de batalla, martirizaron á Jacobo V con el tormento de su insubordinación, depusieron y encarcelaron á María, y tuvieron á su hijo en cautiverio. Y como su carácter seguía siendo tan rudo (1) cual lo fué siempre, y sus hábitos tan agrestes y belicosos, en toda la extensión de la frontera Sur y de la línea que separa las tierras altas de las bajas, no cesaba un momento la guerra de rapiña y estragos que hacían los Escoceses, los cuales, además, tenían costumbre de vengar por sí mismos sus agravios. Conviene advertir que por grande que hubiera sido en lo antiguo su fidelidad á los Estuardos, entonces, y á causa de la tan prolongada residencia de estos príncipes fuera del país, estaban muy fríos respecto de ellos; que dos clases de malcontentos, los dueños del suelo y los predicadores, se repartían la influencia suprema sobre la opinión pública; que los lores se hallaban animados del mismo espíritu que había impulsado más de una vez á los antiguos Douglas á resistir á la casa Real, y que los

(1) Aquellos de nuestros lectores que gusten de más amplios detalles respecto de este período histórico de Escocia, pueden consultar la interesante obra de Buckle, titulada: *History of the civilization in England*, 3 vol., Londres. 1872.—N, del T.

predicadores tenían las opiniones republicanas y el carácter indomable de Knox. Por otra parte, todas las clases de la sociedad se lamentaban unánimes de que su país, que con tanta gloria supo resistir á los príncipes más hábiles y bizarros de la casa de Plantagenet, se hubiera tornado de hecho, si no en el nombre, por obra de sus príncipes nacionales, en provincia de Inglaterra; y como, además, la doctrina y la disciplina calvinistas no se habían propagado en ninguna otra comarca de Europa tan rápida y fuertemente como en Escocia, la Iglesia de Roma era objeto de un odio tal que bien pudiera llamarse feroz, participando de él casi en igual medida la Iglesia de Inglaterra por la semejanza que iba teniendo con ella.

Sin embargo de esto, deseaba el Gobierno imponer el anglicanismo á la isla entera, y á fin de ir realizando su pensamiento comenzó á plantear ciertas novedades que los presbiterianos recibieron con señaladas muestras de mala voluntad. Empero una de las más atrevidas y peligrosas, porque caía directamente bajo la jurisdicción del pueblo, acostumbrado á celebrar su culto de una manera determinada y acepta, estaba por hacer aún: la de imponer á los Escoceses la liturgia anglicana, ó mejor dicho, una liturgia diferente de la anglicana y peor aún, y esto fué lo que determinaron ejecutar sin más tardanza Carlos y Laud.

A tan insensata medida tomada por capricho de un tirano, y á la criminal ignorancia ó menosprecio más criminal todavía del espíritu público, debe la nación inglesa la libertad que disfruta, pues la primera vez que se celebraron las impuestas ceremonias produjeron un tumulto que rápidamente se trasformó en revolución, fundiéndose en un mismo impetuoso torrente las ambiciones, el fanatismo religioso y el amor á la patria. La nación entera corrió á las armas,

y aunque las fuerzas de Inglaterra, como pudo verse algunos años después, eran bastantes para sujetar la Escocia, una parte del pueblo simpatizaba con el espíritu religioso de los insurrectos, y muchos Ingleses poco escrupulosos en orden á las antífonas, genuflexiones, altares y sobrepellices veían con marcadas muestras de complacencia los progresos de una revolución que parecía deber confundir para siempre los proyectos arbitrarios de la corte y hacer indispensable la convocatoria del Parlamento.

A decir verdad, no fué Wentworth responsable del insensato capricho que produjo tales resultados y que derribó todos sus proyectos (1); pero como tampoco era ocasionado por carácter á dar consejos que persuadieran el ánimo á ceder, se intentó el medio de reducir los insurrectos con la espada. Mas, no siendo los recursos y talentos militares del Rey ocasionados á ejecutar tamaña empresa, ni posible tampoco por esa causa imponer nuevos tributos á Inglaterra de una manera ilegal, sólo quedó el medio de convocar un Parlamento, y así se hizo en la primavera de 1640.

XLIII.

CONVOCATORIA Y DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO.

Regocijada la nación con la esperanza de ver restablecido el régimen constitucional y enmendados los abusos, eligió una Cámara más respetuosa y circuns-

(1) Véase su carta al conde de Northumberland, fechada el 30 de Julio de 1638.